



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2022

No. 882

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las Participaciones en Ingresos Federales del Ejercicio Fiscal 2021 4
- ◆ Mecanismo para el seguimiento y atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios y Recursos Federales en la Ciudad de México 14
- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento el cierre provisional del Centro de Servicio Tesorería “Mixcoac”, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México 24

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 25

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Escuela de Administración Pública

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Convocatorias de la Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración, de la Maestría en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y el Aviso de Conceptos y Cuotas de Recuperación para el ciclo 2022-2024 29

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas para la Aplicación de los ingresos generados o recaudados por concepto de aprovechamientos y productos, a personas que desarrollen actividades como profesores, talleristas, profesionistas, técnicos y personal de apoyo operativo en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el Ejercicio Fiscal 2022 30

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Fomento al Desarrollo Económico y Social de la Comunidad (Pro-Social)”, Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 26 de enero de 2022 36

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos de la Acción Social “Por el Bienestar de mi Comunidad, Tláhuac te Brinda un Sepelio Digno”, para el Ejercicio Fiscal 2022 38

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Ayuda a Personas en Situación de Riesgo: Láminas y Polines”, para el Ejercicio 2022 39
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Vecino Vigilante-Cámaras de Seguridad Vecinales”, para el Ejercicio Fiscal 2022 47
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022, del Programa Social de “Animales de Corral y Traspatio”, ejercido en el año 2021 57
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes, ejercido en el año 2021 70
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Apoyo Económico a Personas que prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2021 82
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social de “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2021 92
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, ejercido en el año 2021 103
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022, del Programa Social de “Semillas y Material Vegetativo”, ejercido en el año 2021 116
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada “Concurso de la Canoa Alegórica”, para el Ejercicio 2022 126
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada “Certamen de la Flor más Bella del Ejido”, para el Ejercicio 2022 128

Continúa en la Pág. 3

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruiz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 35 fracción I y 66 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 fracción I párrafo 3 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 38, 42 y 42 A de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establecen que los Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación e impacto en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio en los que se incluya, al menos “Nombre del programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2021, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2021, resultados, indicadores fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUÁL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2022, DEL PROGRAMA SOCIAL DE “ANIMALES DE CORRAL Y TRASPATIO” EJERCIDO EN EL AÑO 2021, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO PUBLICADO EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2021 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 529.

I. INTRODUCCIÓN.

El artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Consejo de Evaluación de la Ciudad organismo autónomo, técnico y colegiado está encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías.

Por su parte, la Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

Por lo anterior, la Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, técnica, operativa y ejecutora del programa “Animales de Corral y de Traspatio”, teniendo como apoyo técnico operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y a la Subdirección de Proyectos Sustentables, presenta la Evaluación Interna del programa en su ejercicio 2021.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.

Conocer los principales resultados del programa “Animales de Corral y de Traspatio” en su ejercicio 2021, así como develar las áreas de oportunidad y aprendizajes identificados para contribuir a la mejora del diseño del mismo.

III MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA.

En el 2019, la alcaldía Xochimilco retoma con una inversión de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), el Programa Social Animales de Corral y de Traspatio, como una alternativa para combatir la desnutrición por carencia de alimentación; así como los índices de pobreza multifactorial en la demarcación.

1.1 Nombre del programa social.

“Animales de Corral y de Traspatio”

1.2 Unidades responsables.

La Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, técnica, operativa y ejecutora del programa, teniendo como apoyo técnico, operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y a la Subdirección de Proyectos Sustentables.

1.3 Año de inicio del programa.

Año 2019.

1.4 Último año de operación.

2021 y continua en el ejercicio 2022.

1.5 Antecedentes del programa social.

En la Ciudad de México alrededor de 1 millón 389 mil 337 personas presentan carencia por acceso a la alimentación, según estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, en su medición municipal de la pobreza 2010-2020; lo que representa un retroceso en la reducción de esta carencia social, pues en 2010 la cifra de personas en esta condición era de 1 millón 381 mil 265 personas.

El mismo organismo informa que de 2010 a 2015 la carencia alimentaria disminuyó en 11 de las 16 delegaciones, de esta capital, destacando el caso de las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco; la primera pasó de 24.4% de su población con carencia alimentaria en 2010 a 6.4% en 2015; mientras que para el caso de Xochimilco pasó del 24.3% a 6.6% durante el mismo periodo.

Sin embargo, en el 2018 la pobreza por ingresos en la Ciudad fue de 38.3%, frente a 57.3% en el país; datos proporcionados por el EVALUA muestran que, durante el periodo 2012-2018 no hubo avance en lo que respecta a la pobreza de ingresos en la Ciudad, el organismo reporta que entre 2012 y 2014 bajó la pobreza en la Ciudad de México y, en lo que respecta a la dimensión de ingresos, pasó de 38.6% a 34.8%, no obstante, aumenta a 38.3% en 2018.

Para seguir avanzando y contribuir a revertir esta situación, la Alcaldía Xochimilco en el 2019 aplica el programa social “Animales de Corral y de Traspatio”, a través de la Dirección general de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para promover e incentivar la producción de alimentos para el auto consumo, bajo un enfoque de sustentabilidad y respeto del medio ambiente, además de apoyar la economía familiar en los pueblos y barrios de la demarcación.

El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, lo cual incluye el derecho a la alimentación. En el mismo tenor, la Declaración de Roma de 1996 sobre la Seguridad Alimentaria Mundial ratifica el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.

El sector agropecuario desde hace décadas se ha rezagado en el ámbito de importancia de la economía del país, problema que se agudizó con los efectos negativos que trajo consigo la pandemia por el SARS-COV2 debido tanto la contracción de la actividad económica como la consiguiente pérdida de empleos, mismos que se han comenzado a traducir en una importante reducción de ingresos para amplios segmentos de la población, de acuerdo con lo reportado por el IMSS durante el periodo de marzo a junio del 2020 ha habido una reducción del 5.4 % de los empleos formales registrados ante esta institución, la pérdida de empleos formales se ha concentrado en los trabajadores de bajos niveles de ingresos. Los sectores productivos que han sido los más afectados en términos relativos han sido la agricultura y ganadería (-11.5%), la construcción (-10.1%) y los servicios para personas, empresas y el hogar (-8.6%). En estos tres sectores se concentra el 60% de todos los empleos perdidos durante la pandemia.

En los periodos de crisis, el sector agropecuario parece mostrar una resiliencia mayor que otros sectores. Esto puede deberse a que una modificación en la tasa de cambio, que acompaña a las crisis, compensa la baja productividad del sector, principalmente de la mayoría de los productores. Sin embargo, aunque que las magnitudes sean menores, ante la vulnerabilidad que ya mostraba, éste ha sido estructuralmente, uno de los menos preparados para hacer frente a un shock de esta magnitud.

El Programa Social Animales de Corral y de Traspatio en su ejercicio 2021 tuvo como principal objetivo apoyar al sector pecuario de la demarcación, que como diversos sectores de la población, se vieron afectados económicamente por la jornada QUEDATE EN CASA y LA SANA DISTANCIA debido a la pandemia mundial por COVID 19, siendo este programa una medida de apoyo a las familias de este sector además de que al ser un programa que otorga animales de traspacios, eje principal de este sistema de producción es el de proveer de alimentos sanos y de alto contenido proteico a una familia, puede contribuir a brindar seguridad alimentaria a personas que han perdido su fuente de ingresos debido a la pandemia.

Con la entrega de animales para pie de cría el programa busca que los beneficiarios puedan obtener crías de buen valor genético que les permita conformar un hato, para así contribuir a la producción de alimentos de origen animal en traspacios como una alternativa para mejorar el acceso a alimentos sanos e inocuos, que permitan además de mejorar la calidad de la dieta (por su contenido de proteína animal) obtener una fuente de autoempleo que permita la generación de un ingreso económico en los hogares beneficiados para disminuir el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación así como un sistema para amortiguar el impacto en tasa de desempleo generado por la pandemia.

Algunas de las causas que originan el problema social atendido son el desempleo y los bajos salarios, condiciones que limitan el acceso a alimentos suficientes, sanos y variados; además se presentan otras causas como las crisis económicas o el incremento en los precios de los alimentos a nivel local e internacional.

La desnutrición se refiere al estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos, puede dividirse en aguda y crónica (FAO-PESA, s.f.). La desnutrición aguda es una enfermedad que afecta a niños menores de cinco años y es resultado de una alimentación inadecuada durante un periodo “corto”, ya sea por escasez de alimentos o por carecer de conocimientos respecto a lo que constituye una alimentación adecuada. Por su parte, la desnutrición crónica se relaciona con el déficit de nutrientes durante una etapa prolongada que puede comprometer funciones vitales. Se presenta en cualquier etapa del ciclo vital, en especial en niños y lactantes.

Tanto el hambre como la desnutrición son problemas complejos que pueden derivar en consecuencias negativas como enfermedades y bajo rendimiento escolar. De forma directa, el hambre puede deberse a un limitado acceso económico a los alimentos lo cual, en muchos casos, está asociado a condiciones la desnutrición se refiere al estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos, puede dividirse en aguda y crónica (FAO-PESA, S.F.), de pobreza y a la falta de empleo bien remunerado que genere suficientes ingresos para adquirirlos.

El crecimiento demográfico y de la mancha urbana de la Ciudad de México obliga a generar alternativas alimentarias, pues tal como se establece en el documento —Ciudades más Verdes en América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), — en el traspatio, analizado como agro ecosistema, se producen plantas medicinales, ornamentales, hortícolas, árboles frutales; así mismo, se crían animales y se producen alimentos para los animales. Esta biodiversidad permite a las unidades domésticas campesinas obtener alimentos frescos y a disposición para complementar la dieta familiar (Salcido, 2008). También es un espacio de esparcimiento y para actividades sociales. En este sistema la familia campesina lleva a cabo una producción no especializada, donde utilizan los componentes bióticos y no bióticos del ecosistema.

Vargas (2003) menciona que el traspatio es un agro ecosistema conformado por cerdos, aves y plantas ornamentales, medicinales, hortícolas y forestales. Del traspatio, los GDC obtienen alimentos para autoconsumo y otros recursos (Jiménez, Ruenes y Montañez, 1999). Barredo, Berdugo y Velázquez (1991) como Rejón, Dájer y Honhold (1996), mencionan que en el traspatio se desarrollan las actividades más importantes de las familias campesinas y que varía de acuerdo a la ubicación geográfica.

La Alcaldía Xochimilco considera que es necesaria la intervención del estado para seguir avanzando en este tema, a través de políticas públicas que promuevan el acceso a alimentos sanos y nutritivos, como es el caso del programa Animales de Corral y de Traspatio, que otorga ayudas (en especie), que permitan incentivar la producción sustentable de alimentos y contribuir a la seguridad alimentaria de las personas y familias de las zonas urbanas y rurales de esta Alcaldía.

1.6 Objetivos.

4000			\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$9,000,000.00	\$8,998,500.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
Total			\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	\$9,000,000.00	\$8,998,500.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021.

Durante el año 2019 se beneficio a 364 personas con una inversión de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para el año 2020 se entregaron 653 paquetes con una inversión de \$ 8,998,500.00 (Ocho millones novecientos noventa y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y para el 2021 con una inversión de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), se apoyo a 449 beneficiarios, esta ayuda en especie se otorga una sola vez al año fiscal correspondiente.

CONCEPTO	PAQUETE	TOTAL DE APOYOS 2018.	TOTAL DE APOYOS 2019.	TOTAL DE APOYOS 2020.	TOTAL DE APOYOS 2021.
OVINOS	4 EJEMPLARES: 3 HEMBRAS Y 1 MACHO, PELIBUEY/KATHADIN.	0	60 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$2,232,000.00	155 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$3,371,000.00	100 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$2,542,000.00
PORCINOS	2 EJEMPLARES: HEMBRAS, YORK/LANDRACE F1.	0	53 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$1,484,000.00	75 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$1,881,000.00	49 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$1,445,500.00
AVES (Gallinas)	20 EJEMPLARES: POLLAS DE POSTURA, RHODE ISLAND RED	0	141 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$987,000.00	260 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$877,500.00	300 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$1,012,500.00
AVES (Guajolotes)	6 EJEMPLARES: 1 MACHO Y 5 HEMBRAS, PAVO BLANCO DE BETVILLE.	0	110 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$297,000.00	0	0
CONEJOS	5 EJEMPLARES: 1 MACHO Y 4 HEMBRAS	0	0	68 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$85,000.00	0
BURROS	1 EJEMPLAR: HEMBRA O MACHO	0	0	50 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$696,000.00	0
ACEMILAS	2 EJEMPLARES	0	0	45 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$2,088,000.00	0
TOTAL		0	364 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$ 5,000,000.00	653 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$8,998,500.00	449 PAQUETES, MONTO ASIGNADO \$5,000,000.00

3. Análisis e indicadores.

Contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria mediante el acceso a una alimentación sana, variada y nutritiva, identificando a los habitantes de la Alcaldía Xochimilco, que no tienen acceso adecuado a la alimentación y que estén interesados en producir alimentos, dotando de paquetes de animales para producción a pequeña escala, abastecimiento de proteína de origen animal en la dieta de las familias beneficiarias reduciendo, así la desnutrición por carencia de alimentos.

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

3.2 Indicador de Fin: Describe el objetivo más amplio al cual contribuye el programa, en términos de resolución del problema público identificado. Por lo regular, su contribución es visible en el mediano o largo plazo, en el entendido de que el programa tiene como fin último la solución de un problema de desarrollo o la consecución de objetivos estratégicos. Los cambios en el indicador de Fin, si bien responden en cierta medida al programa, también están sujetos a factores exógenos.

3.2.1 Indicador de Fin: Mide la especie de animales más demandada.

3.2.2 Descripción: Demanda de paquetes.

3.2.3 Método de cálculo:

Número de solicitudes por especie*100/ total de solicitudes.

Gallinas de Postura $268*100/798 = 33.58\%$.

Ovinos $351*100/798 = 43.98\%$.

Porcinos $179*100/798 = 22.43\%$.

3.2.4 Frecuencia de Medición: Anual.

3.2.5 Sentido del indicador: Saber qué tipo de animales tienen más interés en producir las personas.

3.2.6 Línea Base:

364 paquetes de animales de traspatio para producción, distribuidos de la siguiente manera.

141 paquetes de 20 gallinas de postura.

110 paquetes de pavo blanco de Beltville 5 hembras 1 macho.

60 paquetes para producción ovina 3 hembras 1 macho.

53 paquetes para producción porcina 2 hembras.

3.2.7 Año de Línea Base: 2019.

Solicitudes por especie.

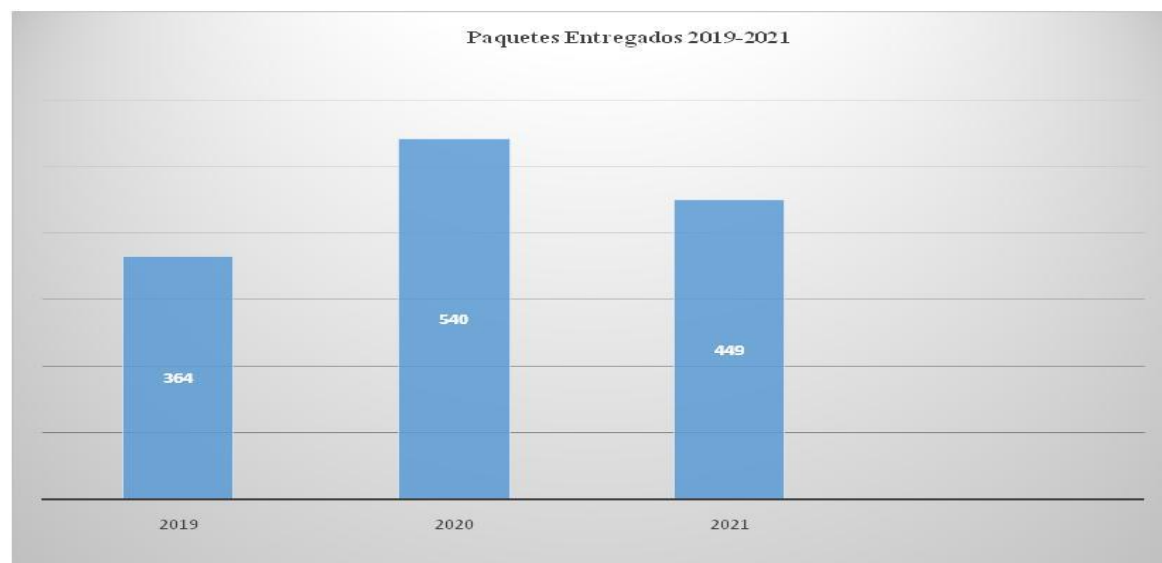
172 solicitudes de paquetes de Gallinas de Postura.

118 solicitudes de para producción de Pavo.

406 solicitudes para producción Ovina.

127 solicitudes para producción porcina.

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018, 2019 y 2021.



3.3 Indicador de Propósito. Describe el resultado inmediato, logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes (transferencias, bienes o servicios) otorgados por el programa. Se entiende que los cambios percibidos son atribuibles directamente al programa.

Durante el periodo de ejecución del programa se observa que, en el año 2020, debido a que se realizó una adecuación presupuestaria se logró otorgar una mayor cantidad de apoyos y cubrir el 65.89 % del total de las solicitudes recibidas durante ese periodo.

3.3.1 Nombre del indicador: Animales de Corral y de Traspatio.

3.3.2 Descripción: Entrega de paquetes de animales.

3.3.3 Método de cálculo:

Paquetes entregados*100/ solicitudes ingresadas

449 paquetes * 100/ 798 solicitudes = 56.26%.

3.3.4 Frecuencia de Medición: Anual.

3.3.5 Sentido del indicador: Saber si la cantidad de apoyos otorgados cubre una parte significativa de la población que lo demanda.

3.3.6 Línea Base: 823 solicitudes ingresadas.

3.3.7 Año de Línea Base: 2019.

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020,2021.

Cobertura 2019	Cobertura 2020	Cobertura 2021
44.22%	65.89%	56.26%

3.4 Metas Físicas.

La descripción de las metas físicas deberá hacerse de forma comparativa entre 2018, 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado durante ese periodo.

3.4.1 Bienes y/o Servicios.

Apoyo en especie 449paquetes de animales.

100 paquetes de ovinos

49 paquetes de porcinos

300 paquetes de gallinas de postura

3.4.2 Montos entregados.

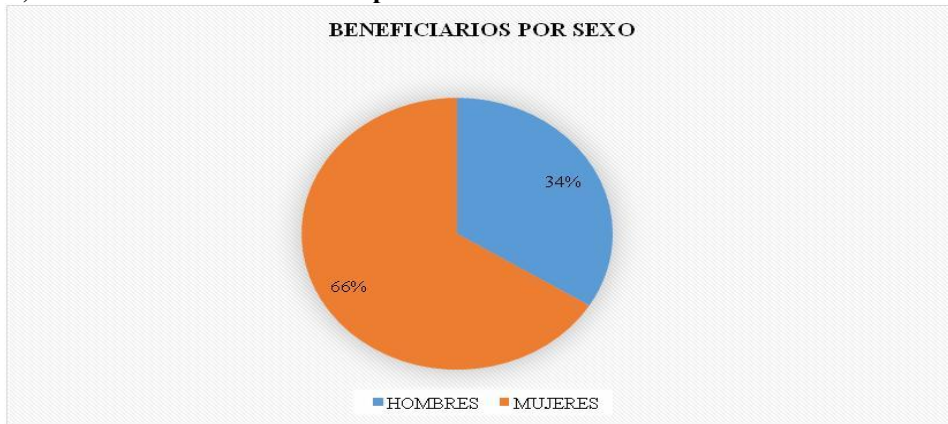
Durante el 2021 se beneficio a 449 personas de los 83,006 habitantes de la Alcaldía Xochimilco, con carencia por acceso a la alimentación, siendo mujeres y hombres mayores de 18 años, núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Alcaldía Xochimilco, con domicilio en la misma, que cuenten con algún espacio o unidad productiva dentro de la demarcación. El costo de unidad por ovino fue de \$12,710.00, de los porcinos \$14, 750.00 y el costo por gallina de \$225.00.

3.5 Análisis y evolución de la cobertura.



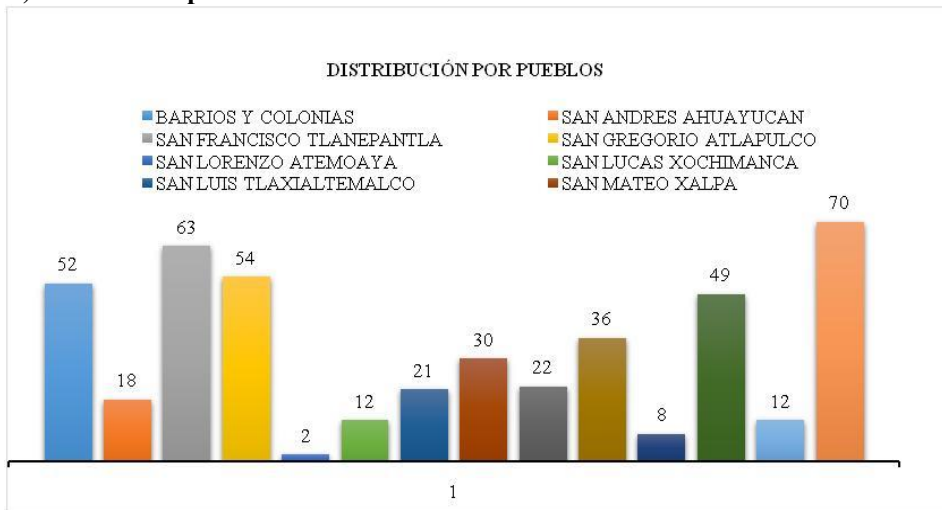
3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios.

A) Distribución de beneficiarios por sexo.

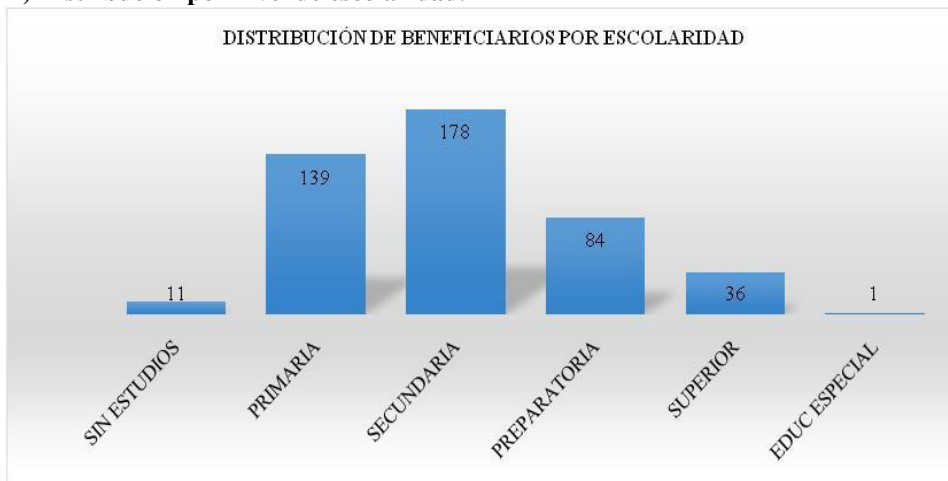


B) Distribución por tipo de beneficiarios: N/A

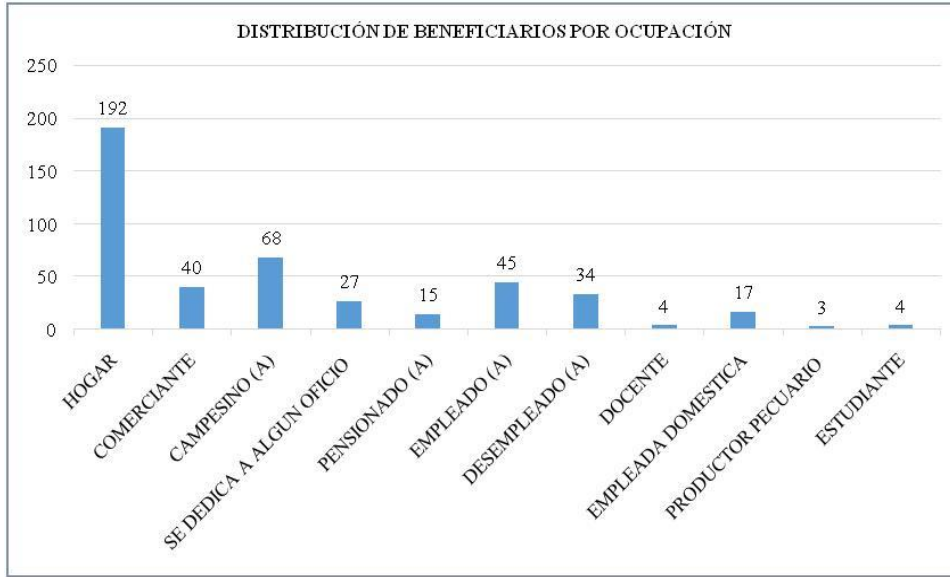
C) Distribución por territorio.



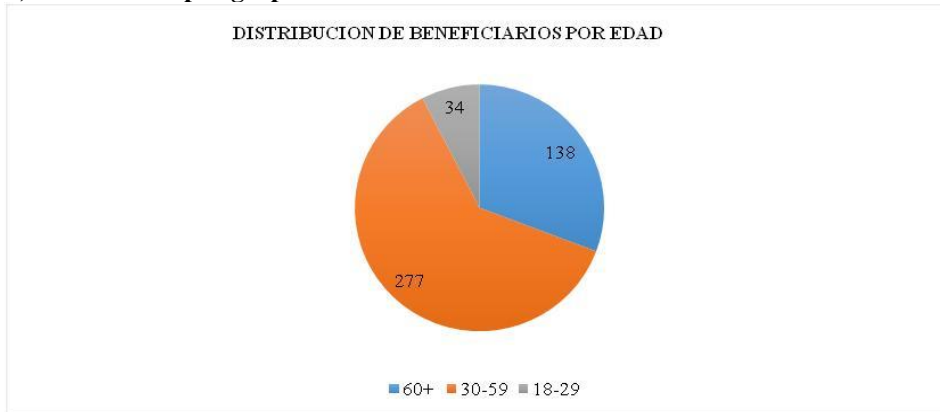
D) Distribución por nivel de escolaridad.



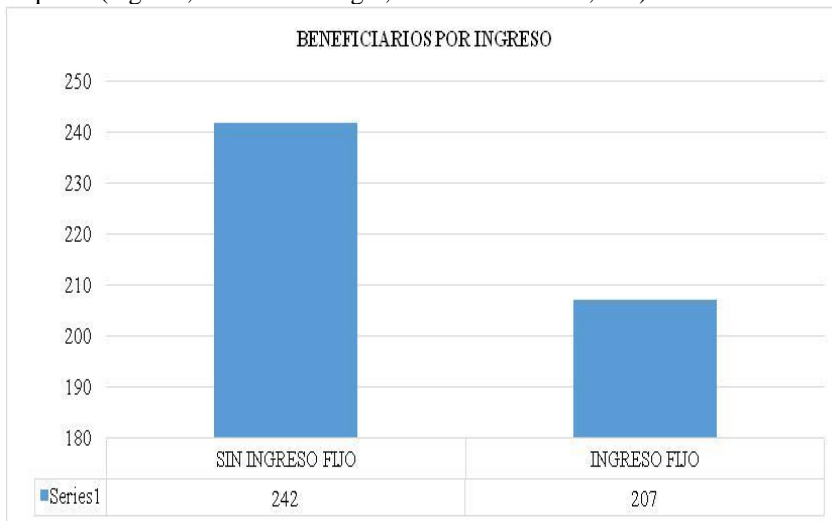
E) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.



F) Distribución por grupos de edad.



G) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).



V.2 MÓDULO DE ANALISIS CUALITATIVO.

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados. Para generar información valiosa y plural, se debe conocer la perspectiva de los siguientes actores:

a) Al menos una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (Director de área o superior); Participa la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, técnica, operativa y ejecutora del programa, teniendo como apoyo técnico, operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y a la Subdirección de Proyectos Sustentables.

a) Al menos una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas; Participa personal de base, personal de nomina 8 y autogenerados.

b) Al menos una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación. No se cuenta con personal para realizar estas actividades.

V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación El Programa Animales de Corral y de Traspatio tiene similitudes con el componente Bienestar para el campo, del programa Altepétl de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; así como, con el Programa Sembrando Vida de la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal, en el sentido de contribuir al bienestar e igualdad social y de género mediante la generación ingresos	1.1 Es necesaria la intervención del estado para seguirá avanzando y revertir la carencia alimentaria en la Ciudad de México, a través de políticas públicas que promuevan el acceso a alimentos sanos, nutritivos y permitan incentivar la producción sustentable de alimentos.	1.1.2 Mantener y de ser posible incrementar el número de población beneficiaria para que más personas puedan retomar esta actividad agropecuaria como su actividad económica principal ya que durante el ejercicio 2021 se tuvo una reducción en el presupuesto asignado, lo que impacto en la cantidad de paquetes otorgados	1.1.3 Finanzas	1.1.4. Un año	1.1.5 Padrón de beneficiarios.

<p>suficientes de los sujetos en las localidades rurales. A través del programa se busca contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria mediante el acceso a una alimentación sana, variada y nutritiva, para ello necesitamos saber qué tipo de animales las personas tienen más interés en producir, saber si la cantidad de apoyos otorgados cubre una parte significativa de la población que lo demanda. Se beneficio a un total de 449 personas de los 83,026 habitantes de la Alcaldía Xochimilco con carencia por acceso a alimentación.</p>					
<p>2. Operación, producción y entrega de transparencias, bienes y servicios Desarrollar y ejecutar durante el año fiscal 2021, el Programa Social de Animales de Corral y de Traspatio, para apoyar a productores agropecuarios de la Alcaldía Xochimilco, otorgando un total de 449 paquetes.</p>	<p>2.1 Mantener las especies que son más demandadas por la población para que estas personas que retomaron la actividad agropecuaria la mantengan como su actividad económica principal. Dar seguimiento con personal capacitado.</p>	<p>2.1.2 Solicitar mayor recurso para poder adquirir las especies más solicitadas por los usuarios. Comprar animales de edad adecuada y de buena calidad genética.</p>	<p>2.1.3. Finanzas y adquisiciones</p>	<p>2.1.4 Un año</p>	<p>2.1.5 Gaceta oficial de la Ciudad de México.</p>

<p>3. cobertura, metas, montos y/o presupuesto Para el año 2021 se realizó una inversión de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para apoyar a 449 personas, logrando una cobertura del 56 % del total de las solicitudes. Del total de los beneficiarios, 207 no cuentan con un ingreso fijo, 34 % son mujeres, 66 % hombres, de los cuales 11 no tienen estudios, 139 cuentan con estudios de primaria, 178 con secundaria, 84 preparatoria y 36 con estudios de nivel superior.</p>	<p>3.1 La entrega de los animales se tuvo que dividir en varias entregas debido a la campaña "Quédate en casa". La Subdirección de Proyectos sustentables será la ventanilla de atención, misma que será la responsable de asesorar, y acompañar y orientar el correcto ingreso de las solicitudes al programa social, a fin de evitar problemas, fallos u omisiones, para que con ello los beneficiarios completen de forma adecuada la solicitud</p>	<p>3.1.2 Se dará prioridad a aquellos casos que cumplan con alguno de los siguientes supuestos: Cuando sean adultas o adultos mayores. Mujeres embarazadas y personas con niñas o niños menores de 3 años. Cuando se detecte la vulnerabilidad, de tal grado que pueda causar una desventaja social en su entorno. Cuando el solicitante o algún integrante de la familia en primer grado de consanguinidad acredite documentalmente alguna discapacidad comprobable.</p>	<p>3.1.3 La Subdirección de Proyectos Sustentables.</p>	<p>3.1.4 Un año.</p>	<p>3.1.5 Encuesta de satisfacción.</p>
<p>4. Seguimiento y monitoreo de las actividades La Subdirección de Proyectos Sustentables entregará a las personas solicitantes un número de folio de su registro a la ventanilla. La recepción de dicha documentación no implica la aprobación de la solicitud de ayuda. Las personas solicitantes serán</p>	<p>4.1 Convocar a las personas interesadas principalmente pero no exclusivamente pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseionaros o usufructuarios del sector rural-urbano de la Alcaldía Xochimilco, a efecto de que soliciten en tiempo y forma, su incorporación como beneficiarios del</p>	<p>4.1.2 La Subdirección de Proyectos Sustentables, validará la documentación presentada, y en los casos en los que se presuma la existencia de documentación falsa o apócrifa, se hará del conocimiento del interesado mediante oficio.</p>	<p>4.1.3 La Subdirección de Proyectos Sustentables.</p>	<p>4.1.5 Un año.</p>	<p>4.1.6 Número total de solicitantes.</p>

incorporadas al programa social, formarán parte de un Padrón de Personas Beneficiarias, que conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente	Programa de Animales de Corral y de Traspatio.				
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	N/A	N/A	N/A	N/A	NA
6. Resultados del programa Se beneficio a 449 personas de forma directa y a 2,245 familias de forma indirecta, mujeres y hombres mayores de 18 años pertenecientes a los núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la demarcación que en su mayoría no cuentan con ingresos fijos.	6.1 Agilizar la tramitología.	6.1.2 Se promoverá el principio de simplicidad administrativa para que los requisitos y procedimientos de acceso sean comprensibles, claros y sencillos.	6.1.3 La Subdirección de Proyectos Sustentables.	6.1.4 Un año.	6.1.5 Padrón de beneficiarios.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México a 16 de junio de 2022.

JOSE CARLOS ACOSTA RUIZ
(Firma)
ALCALDE EN XOCHIMILCO